



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO



PROGRAMA DEPORTES Y RECREACION

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "VERANO RECREATIVO 2020"

OBJETIVO GENERAL Proporcionar instancias de recreación que incentiven la práctica deportiva y la participación ciudadana. Además impulsar de igual manera a clubes, deportistas destacados, entidades deportivas entre otros, con la finalidad de promover sus ideas y actividades.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Marzo del 2020.

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios		\$4.000.000.-	21.04
Servicios Generales (Otros, Amplificación de sonido)		\$300.000.-	22.08
Alimentos y Bebidas (Para Personas)		\$700.000.-	22.01
Al Sector Privado (Premios y Otros)		\$1.000.000.-	24.01
Servicios Generales (Pasajes Fletes y Otros)		\$3.500.000.-	22.08
Textil, vestuario y calzado (Vestuario)		\$250.000.-	22.02
Materiales de uso y consumo (Otros)		\$300.000.-	22.04
Arriendos (Otros Arriendos)		\$500.000.-	22.09
TOTAL		\$ 10.550.000	

JFG

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
www.chiguayante.gub.ve

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FZAS

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° _____ Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 178 / CHIGUAYANTE, 22 ENE 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deporte y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
22 ENE. 2020
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 11:02
FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ASESORIA JURIDICA